

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría

80283-1-2019

Nombramiento:

80283-1-2019

SIAD No.:

550320

Fecha del Nombramiento:

22/10/2019

Fecha de entrega del Informe:

17/12/2019

Fecha de entrega del Informe Final:

19/12/2019

Nombre del Auditor:

Licda. Helen Lissette Baiza Morán

Nombre del Supervisor:

Lic. Jorge Efraín Yoc Coy

Entidad:

Dirección Departamental de Educación
de Sacatepéquez

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación
de Sacatepéquez

Tipo de Auditoría:

Auditoría de Gestión de la Ejecución

Áreas Examinadas:

Presupuesto de Ingresos y Egresos

Período Auditado:

Del 01 de enero al 30 de septiembre de
2019

TOMO 1 de 4

RESUMEN GERENCIAL

(1)

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 19 de diciembre de 2019

Doctor

Oscar Hugo López Rivas

Ministro de Educación

Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, con el objeto de evaluar el proceso administrativo y operacional de la unidad ejecutora de acuerdo a la normativa legal vigente; y de conformidad a la muestra seleccionada se evaluó la razonabilidad de los gastos efectuados en los grupos de gasto 1, 2, 3 y 4.

Nuestro examen se basó en la revisión y evaluación del control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas ISSAI.GT, leyes, reglamentos, y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 1 de enero al 30 de septiembre 2019, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en proceso de Bolsas de Estudio

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, de conformidad a la revisión del proceso de Bolsas de Estudio según muestra seleccionada, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. Según la documentación de respaldo de los Comprobantes Únicos de Registro números 3388 de fecha 16/08/2019 y 3419 del 21/08/2019, el valor



de Q.2,250.00 correspondiente a bolsas de estudio de los meses de febrero a junio 2019 de 3 estudiantes, fue trasladado a la cuenta "Gobierno de la República Fondo Común - Cuenta Única Nacional No. GT24 BAGU 0101 0000 0000 0110 0015", del Banco de Guatemala; por encontrarse inactivas o inexistentes las cuentas bancarias de los encargados de los alumnos beneficiados, al momento de realizar el acreditamiento. Ver anexo 3.

2. Las resoluciones emitidas para la adjudicación de bolsas de estudios no contienen el monto mensual de las bolsas de estudio.
3. En los expedientes de alumnos que fueron beneficiados con bolsas de estudio, falta documentación y hay documentos con deficiencias según se detalla en el Anexo 4.

Hallazgo No.2

Deficiencias en proceso de Becas para Estudiantes con Discapacidad

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, de conformidad a la revisión del proceso de Becas para Estudiantes con Discapacidad según muestra seleccionada, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. No se realizó monitoreo y seguimiento a la EOUM RAFAEL ROSALES, código 03-02-0081-43 y EOUV No. 3 MARIANO NAVARRETE, código 03-01-0027-43, para conocer el rendimiento académico y la asistencia regular de los becarios.
2. El acta de selección y reasignación del Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad No. 3-2019 de fecha 05 de mayo de 2019, no contiene información de conformidad al formato PRA-FOR-12, siguiente: Cantidad de expedientes recibidos por el Comité de Becas; se consignó de forma incorrecta la fecha del Acuerdo Ministerial 826-2009 ya que se le asignó 21 de octubre de 2009 siendo el 08 de mayo de 2009; no se hace mención al Acuerdo Ministerial 2987-2011 de fecha 21 de octubre de 2011 que reforma el Acuerdo Ministerial 826-2009 Reglamento del Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad; no indica la cantidad de becas reasignadas para el año 2019; no contiene cantidad de becas canceladas del año 2018; no identifica el municipio y el nombre de los centros educativos públicos de los estudiantes beneficiados.
3. En los expedientes conformados para el otorgamiento de becas para estudiantes con discapacidad, falta documentación y hay documentos con información incompleta, según se indica en el Anexo 5.



Hallazgo No.3

Rendición de cuentas y actividades administrativas de Institutos por Cooperativa con deficiencias

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, según muestra seleccionada de Institutos de Educación Básica por Cooperativa y Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, se estableció lo siguiente:

1. Atraso en la presentación de cajas fiscales ante la delegación de la Contraloría General de Cuentas. Ver anexo 6.
2. No se emitieron contratos de trabajo al personal; no hay autorización vigente emitida por la Junta Directiva de los pagos mensuales efectuados al personal contratado; y se incumplió con el plazo de ejercicio de funciones de la Junta Directiva. Ver anexo 7.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Vehículos no están registrados a nombre de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, se estableció que 2 vehículos tipo pickup y 2 motocicletas aún no se encuentran a nombre de la Dirección Departamental de Educación, según se detalla en el anexo 8.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en proceso de Bolsas de Estudio

La Directora Departamental de Educación de Sacatepéquez gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas, para que la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa:

1. Instruya de forma escrita al personal de la Sección de Administración de Programa de Apoyo, para que en lo sucesivo: 1.1 Previo a emitir las nóminas de pago de alumnos beneficiados con bolsas de estudio, se requiera un documento bancario por medio del cual, se pueda confirmar que las cuentas bancarias registradas para la acreditación de los recursos, existen y se encuentran activas y sin ninguna limitante; y 1.2 se efectúen y documenten las gestiones necesarias, para determinar las acciones administrativas que corresponden para los casos en que el valor del beneficio de las bolsas de estudio, haya sido trasladado al fondo común y no a los alumnos adjudicados.
2. Conjuntamente con la Jefe de la Sección de Administración de Programas de Apoyo den seguimiento y continúen con las gestiones necesarias ante la Dirección de Planificación -DIPLAN- para que, en las resoluciones emitidas para la adjudicación de bolsas de estudio, se identifique el monto mensual que se otorgará por las mismas a los alumnos beneficiados, de acuerdo a la normativa legal vigente.
3. Con el visto bueno de la Directora Departamental de Educación, indique de forma escrita a los directores de los establecimientos educativos con alumnos beneficiados con bolsas de estudio y al personal de la Sección de Administración de Programas de Apoyo para que, en lo sucesivo, se compruebe oportunamente que la totalidad de los expedientes de los alumnos estén completos y de conformidad a lo establecido en la normativa correspondiente.



Hallazgo No.2

Deficiencias en proceso de Becas para Estudiantes con Discapacidad

La Directora Departamental de Educación de Sacatepéquez gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que, en lo sucesivo, los miembros que continúen y/o conformen el Comité de Becas, apliquen los lineamientos establecidos en la normativa vigente, en cuanto a monitorear y dar seguimiento a los alumnos becados en los establecimientos educativos, incluyendo la EOUM RAFAEL ROSALES, código 03-02-0081-43 y EOUV No. 3 MARIANO NAVARRETE, código 03-01-0027-43; el acta que se suscriba de la selección y reasignación del Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad, se emita conformidad al formato PRA-FOR-12; y, se aseguren que los expedientes de los alumnos becados indicados en el anexo 5 se completen.

Hallazgo No.3

Rendición de cuentas y actividades administrativas de Institutos por Cooperativa con deficiencias

La Directora Departamental de Educación de Sacatepéquez gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que de forma conjunta con la Subdirectora Técnica Pedagógica Bilingüe Intercultural, la Coordinadora de la Unidad de Acreditación y Certificación y Coordinador Técnico Administrativo del distrito, instruyan a los Directores de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de forma escrita lo siguiente:

1. Den seguimiento y supervisen el desempeño oportuno de las funciones y actividades de los Secretarios Contadores, para que en lo sucesivo cumplan con la presentación de las cajas fiscales dentro del plazo establecido en la normativa aplicable.
2. Se emitan contratos individuales de trabajo, o en su defecto, con el apoyo de la Junta Directiva de Directores de Institutos por Cooperativa de Enseñanza de Sacatepéquez, se efectúen las consultas por escrito correspondientes ante las instancias que rigen el ámbito laboral, sobre la viabilidad que se exima a referidos institutos, de la elaboración de contratos de trabajo establecidos en el Código de Trabajo y Código Civil.
3. En lo sucesivo, los pagos a efectuar durante el ciclo lectivo al personal de los Institutos, deben contar con la autorización previa y vigente de la Junta Directiva, lo cual debe constar en acta.
4. Se cumpla con el plazo establecido de 2 años para la elección de la Junta



Directiva; y en el caso del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, San Antonio Aguas Calientes; se realice la elección de Junta Directiva, la cual tuvo que efectuarse en el mes de mayo de 2019 para sustituir a la que fue electa el 15 de mayo de 2017 según acta No. 16-2017.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Vehículos no están registrados a nombre de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez

La Directora Departamental de Educación de Sacatepéquez, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que:

1. La Subdirectora Administrativa Financiera instruya de forma escrita al Jefe Administrativo y a la persona que desempeña las funciones de Coordinador de Inventarios, a efecto se continúe con las gestiones de forma constante y oportuna para completar los requisitos pendientes, para efectuar el traslado de los vehículos a nombre de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.
2. De ser necesario, la Asesora Jurídica proporcione el apoyo a los responsables del trámite, así como el acompañamiento a la Directora Departamental ante las instancias que correspondan, para concretar el registro de los vehículos a nombre de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-7-2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, del Libro con registro No. L2 32515, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; y a la fecha del presente Resumen Gerencial, los mismos están confirmados.

OTROS COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Como resultado del trabajo efectuado durante la ejecución de la Auditoría, se



fortaleció el control interno, corrigiendo las siguientes deficiencias:

En expedientes de estudiantes con discapacidad beneficiados con becas de estudio y en los informes anuales adjuntos a expedientes de Institutos de Educación por Cooperativa, se completó documentación e información que a la fecha de la intervención de la auditoría estaba pendiente.

Asimismo, se establecieron indicaciones para que los responsables den el debido seguimiento a lo siguiente:

- Gestiones efectuadas para el registro en SICOIN WEB de bienes no contabilizados.
- Descuento mensual del monto de la caución de fianza al responsable de Análisis Documental.
- Acciones realizadas ante la Contraloría General de Cuentas, con relación a formas autorizadas que no se utilizan desde el año 2011 a efecto de definir su destino (resguardo, anulación, destrucción, etc.).
- El pago oportuno de los servicios básicos para que no se generen y se paguen intereses por mora.
- Para que el personal involucrado en la conformación y revisión de los expedientes, coordinen acciones y verifiquen que la documentación en los Comprobante Únicos de Registro CUR, esté completa.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se realizó seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Auditoría 71545-2-2018 de la Auditoría de Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del período comprendido del 01 de enero al 15 de octubre de 2018, determinándose que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente: **Cumplidas**. Hallazgos No. 3 Adquisición de alimentos para personas con proveedor que se encontraba inhabilitado; No. 4 Incongruencia en contrato de arrendamiento con relación al inmueble arrendado y reparaciones sin realizar y No. 5 Deficiencias en la conformación de expedientes de Comprobantes Únicos de Registro -CUR-. **En proceso**. Hallazgos No. 1 Deficiencias en proceso de Bolsas de Estudio y No. 2 Deficiencias en la administración de contrataciones de personal temporal.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.



Atentamente,

Licda. Helen Lissette Baiza Morán
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDA! -
Ministerio de Educación

HELEN LISSETTE BAIZA MORÁN
Auditor

JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
Director

en Funciones

JORGE EFRAIN YOC COY
Supervisor

Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDA!
Ministerio de Educación

